



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 13 De Jueves, 2 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220026100	Ejecutivo	Rodrigo Guevara Carrillo	Ganaderia Mi Cabaa Compañia S. En C.	01/02/2023	Auto Decide - 1. Requiere A La Oficina De Instrumentos Públicos De Barranquilla, Para Que Realice La Inscripción De La Medida De Embargo Ordenada Mediante Auto De Fecha 6 De Septiembre De 2022. Esto Es Embargo Del Bien Inmueble Ubicado En La Carrera 38 No 75 C -12, Con Matricula Inmobiliaria No 040-90949, Referenciado Catastralmente Con Número 0800101010000049600010 00000000.2. Líbrense Los Oficios Respetivos

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

18cd44b6-bd40-4c3a-b2e6-7c0dde17dc32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 13 De Jueves, 2 De Febrero De 2023

08001410500520220043801	Impugnación Tutela	Curtiembres Bufalo S.A.S Y Otro	Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.	01/02/2023	Sentencia Segunda Instancia - Primero: Revocar La Decisión Impugnada De Fecha 1 De Diciembre De 2022, Proferida Por El Juzgado Quinto Municipal De Pequeñas Causas laborales De Barranquilla, Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Porcurtiembres Bufalo S.A.S., Contra Claro S.A., De Conformidad Con Los argumentos Expuestos En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental De Petición Y Debidoproceso, Del Accionante Curtiembres Bufalo S.A.S., Dentro De La Acción
-------------------------	--------------------	---------------------------------	---------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

18cd44b6-bd40-4c3a-b2e6-7c0dde17dc32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 13 De Jueves, 2 De Febrero De 2023



Detutela, Contra Claro S.A., Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Tercero: Ordenar A Claro S.A., Que, Dentro Del Término De Las 48 Horassiguientes A La Notificación Del Presente Proveído, Tramite Y Responda De Fondo Lapetición Presentada Por La Entidad Curtiembres Bufalo S.A.S., En Fecha 22 Deseptiembre De 2022, Comunicando La Respuesta De Conformidad Con Lasconsideraciones Anotadas.Cuarto: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio De Correo Electrónico Alas Partes.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

18cd44b6-bd40-4c3a-b2e6-7c0dde17dc32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 13 De Jueves, 2 De Febrero De 2023



08001310501220100001300	Ordinario	Eduardo Enrique Duarte Perez Y Otros	Electrificadora Del Caribe E.S.P S.A	01/02/2023	Auto Decide - Toma Atenta Nota De Embargo De Remanentes
08001310501220220033000	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otros	Logistics Bq S.A.S, Cooperativa De Productores De Leche De La Costa Atlantica Ltda (Coolechera)	01/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimerainstancia, Instaurada Por El Señor Jhoiner Rafael Hurtadogarcia Y Otros, Actuando A Través De Apoderado Judicial, En Contra Decontra De Coolechera Y Soluciones Logísticas Suministross.A. - Logistics Bq S.A.S.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Coolechera A Través Del

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

18cd44b6-bd40-4c3a-b2e6-7c0dde17dc32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 13 De Jueves, 2 De Febrero De 2023



Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, A La
Sociedad administradora De
Fondos De Pensiones Y
Cesantías porvenir S.A. Por
Medio De Correo
Electrónico
Gerencia coolechera.Com,
Ya Soluciones Logísticas
Suministros S.A. -Logistics
Bq S.A.S.A Través De
Correo Electrónico
Gdonadorosaleshotmail.Co
m.Para Tales Efectos, Se
Enviará Copia Escaneada
Del Presente Auto Y Del
Escrito de Demanda Y Sus
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

18cd44b6-bd40-4c3a-b2e6-7c0dde17dc32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 13 De Jueves, 2 De Febrero De 2023



Mencionada Demandada,
Se Entenderá
Realizada una Vez
Transcurridos Dos (2) Días
Hábiles Siguientes Al Envío
Del Mensaje Y los Términos
Empezarán A Correr A
Partir Del Día Siguiente Al
De La Notificación, Tal
Como Lo Instituye La Ley
2213 De 2022 Que
Establece La Vigencia
Permanente del Decreto
806 Del 2020, En Su
Artículo 8. Tercero:
Téngase Al Dr. Jaime
Antonio Daza
Navarro, Identificado Con
La Cédula De Ciudadanía
No. 72.238.995 Expedida
En Barranquilla Y Con
Tarjeta Profesional De
Abogado No. 161.472 Del

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

18cd44b6-bd40-4c3a-b2e6-7c0dde17dc32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 13 De Jueves, 2 De Febrero De 2023



C.S. De Laj., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del poder Conferido.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

18cd44b6-bd40-4c3a-b2e6-7c0dde17dc32